

Primero.—Uno. Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que se deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa «Bertrand Faure España, S. A.», los siguientes beneficios fiscales:

A) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 3 del artículo 68 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril.

B) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios, impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación en primera instalación a bienes de equipo de producción nacional.

Dos. Los beneficios fiscales anteriormente relacionados, que no tengan señalado plazo especial de duración, se entienden concedidos por el período de cinco años a partir de la fecha de publicación de la presente Orden. No obstante, para la reducción a que se refiere la letra B), el indicado plazo de disfrute se contará, en su caso, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de marzo de 1976.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

**8235** *ORDEN de 28 de febrero de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.039.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 509.039, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Julio Porras Butrón, don Miguel Aguilar Amorós, don Alfonso Atiénzar Sáez, don Diego García Ortiz y don Bernardo Moraga Sainz, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre revocación del Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, relativo a asignación de proporcionalidad a las Escalas del Organismo Autónomo Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 17 de diciembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Porras Butrón, y demás recurrentes que figuran en el encabezamiento de la presente resolución, contra el Decreto dos mil ciento cuarenta y seis, de siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho en su particular de la disposición transitoria referente al señalamiento de coeficiente cuatro coma cinco para determinación de retribuciones complementarias; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Luis Vacas, Eduardo de No, Antonio Agúndez, Adolfo Carretero, Pablo García Manzan (rubricados).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado Ponente don Antonio Agúndez Fernández, estando celebrando Audiencia Pública la Sala Quinta del Tribunal Supremo, el mismo día de su fecha. María del Pilar Heredero (rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

**8236** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 12, concedida al Banco Hispano Americano, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Hispano Americano solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 12, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Alicante*

Jávea, sucursal en ronda Norte, 13, a la que se le asigna el número de identificación 03-04-35.

*Demarcación de Hacienda de Baleares*

Palma de Mallorca, sucursal en camino Viejo de Buñola, 41, a la que se le asigna el número de identificación 07-03-21.

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona, agencia en urbanización Muntaner, 468, a la que se le asigna el número de identificación 08-10-147.

Vic, sucursal en paseo Diputación, 26-28, a la que se le asigna el número de identificación 08-10-148.

Barcelona, agencia en vía Augusta, 6, a la que se le asigna el número de identificación 08-10-149.

*Demarcación de Hacienda de Burgos*

Brieviesca, sucursal en Justo Cantón Salazar, 25, a la que se le asigna el número de identificación 09-03-09.

*Demarcación de Hacienda de Cáceres*

Cáceres, agencia en Antonio Hurtado, 13, a la que se le asigna el número de identificación 10-03-24.

Logroñán, sucursal en General Franco, 3, a la que se le asigna el número de identificación 10-03-25.

*Demarcación de Hacienda de Cádiz*

Cádiz, agencia en Libertad, 5, a la que se le asigna el número de identificación 11-03-17.

Algeciras, sucursal en Regino Martínez, 24, a la que se le asigna el número de identificación 11-03-18.

*Demarcación de Hacienda de Castellón*

Castellón de la Plana, sucursal en Cardenal Costa, 11, a la que se le asigna el número de identificación 12-03-14.

*Demarcación de Hacienda de Córdoba*

Córdoba, agencia en Platero Repiso, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 14-05-17.

*Demarcación de Hacienda de Granada*

Granada, agencia en avenida Dilar, 12, a la que se le asigna el número de identificación 18-04-13.

*Demarcación de Hacienda de Huesca*

Sabiñánigo, sucursal en General Franco, 84-86, a la que se le asigna el número de identificación 22-03-07.

*Demarcación de Hacienda de Lérida*

Lérida, agencia en Víctor Pradera, 25, a la que se le asigna el número de identificación 25-05-17.

*Demarcación de Hacienda de Lugo*

Foz, sucursal en avenida Generalísimo Franco, 20, a la que se le asigna el número de identificación 27-02-13.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid, agencia en Batalla del Salado, 16, a la que se le asigna el número de identificación 28-11-152.

Madrid, agencia en Betanzos, 14, a la que se le asigna el número de identificación 28-11-153.

Madrid, agencia en Fermín Caballero, 27, a la que se le asigna el número de identificación 28-11-154.

Madrid, agencia en Montesa, 3, a la que se le asigna el número de identificación 28-11-155.

Madrid, agencia en Valle de Inclán, 20, a la que se le asigna el número de identificación 28-11-156.

Madrid, agencia en Víctor de la Serna, 52, a la que se le asigna el número de identificación 28-11-157.

Fuenlabrada, sucursal en avenida Leganés, 31, a la que se le asigna el número de identificación 28-11-158.

Leganés, sucursal en Bureba, 13, a la que se le asigna el número de identificación 28-11-160.

*Demarcación de Hacienda de Murcia*

Murcia, agencia en Mayor, sin número (Puente Tocinos), a la que se le asigna el número de identificación 30-06-20.

Las Torres de Cotillas, sucursal en plaza Primo de Rivera, 1, a la que se le asigna el número de identificación 30-06-21.

*Demarcación de Hacienda de Orense*

Ribadavia, sucursal en José Antonio, 22, a la que se le asigna el número de identificación 32-02-14.